



PUIG

Política de control y gestión de riesgos



Introducción	3
Objeto	3
Alcance	3
Factores de riesgo y criterios sobre los niveles de tolerancia al riesgo	4
Principios clave	6
Sistema integral de control y gestión de riesgos: organización y responsabilidades	8
Auditoría Interna	10
Aprobación, publicación y revisión	10



Introducción

El Consejo de Administración de Puig Brands, S.A. (“**Puig**”) tiene atribuida la responsabilidad de establecer las directrices en materia de gestión de riesgos, asegurando que la compañía mantiene un enfoque sostenible a largo plazo y protegiendo los intereses de sus accionistas y otras partes interesadas. Este compromiso se proyecta en la implementación de procesos robustos para la identificación, evaluación y mitigación de riesgos, así como la supervisión constante de los sistemas internos de control e información, garantizando la transparencia y la toma de decisiones informadas en todos los niveles de la organización.

Objeto

El objeto de la Política consiste en establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza que pudieran afectar negativamente a la consecución de los objetivos de **Puig** y que deberán aplicarse de conformidad con lo dispuesto en el Código Ético de **Puig**.

La Política se desarrolla y complementa a través de las políticas específicas que puedan establecerse en relación con determinados riesgos, funciones corporativas o negocios dentro del perímetro de **Puig**. Los riesgos son identificados, analizados, evaluados, gestionados y controlados de forma sistemática, con criterios uniformes y dentro de los umbrales o niveles de tolerancia establecidos.

Los Comités Ejecutivos correspondientes de las divisiones de los negocios deberán aprobar los límites de riesgo específicos aplicables a cada una de ellas e implantar los sistemas de control necesarios para garantizar su cumplimiento.

Alcance

La presente Política se aplica a Puig Brands, S.A. y sus filiales, y a cualquier otra entidad jurídica que pueda constituirse en el futuro, respecto de la cual Puig Brands, S.A. ostente o pueda ostentar (directa o indirectamente) el control, de conformidad con el artículo 42 del Código de Comercio español.



Factores de riesgo y criterios sobre los niveles de tolerancia al riesgo

Con carácter general, se considera riesgo el efecto, tanto positivo como negativo, de la incertidumbre sobre la consecución de los objetivos o de las expectativas razonables de negocio. A efectos de esta Política se consideran factores de riesgo, cualquier amenaza de que un evento potencial, acción u omisión, afecte negativamente a dichos objetivos o expectativas. Asimismo, se consideran oportunidades los efectos positivos de la incertidumbre sobre los objetivos.

La Política de Control y Gestión de Riesgos de **Puig** está dirigida a lograr un perfil equilibrado en términos de riesgo/oportunidad, a través de una serie de Principios Clave que aseguren una gestión adecuada. El marco de tolerancia se establece en torno a directrices, normas y procedimientos que aseguren que dicho entorno de gestión mantiene los riesgos dentro de los niveles aceptables. En este sentido, no se persigue eliminar todos los riesgos, sino asumir un nivel prudente que permita generar valor de forma recurrente y sostenible, optimizar las oportunidades y a la vez que mantener niveles aceptables de riesgo.

Aquellos riesgos que estén fuera de los niveles de tolerancia establecidos deberán ser objeto de actuaciones para alcanzar nuevamente los niveles deseables, en la medida que el riesgo sea gestionable y el coste de las medidas para su mitigación se justifique por el efecto que la materialización del riesgo pudiera tener.

En el desarrollo de las actividades propias del negocio de **Puig**, se identifican diversos riesgos inherentes a las distintas divisiones, actividades y regiones en los que opera, entre los que cabe destacar:

- **Riesgos de gobierno corporativo**

Se derivan de un eventual incumplimiento de la legislación aplicable, lo dispuesto por el sistema de normas y políticas de gobernanza y sostenibilidad, las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) y de sus guías prácticas; y de los estándares internacionales en la materia.

- **Riesgos estratégicos**

Derivados de la posición estratégica de **Puig** en el entorno en que desarrolla su actividad, las relaciones con terceros, el portfolio de productos, así como la planificación y organización, y que pueden conllevar la dificultad en el cumplimiento de los objetivos definidos en su Plan Estratégico.

Puig focalizará sus esfuerzos en la monitorización de la rentabilidad de los negocios en las áreas en las que opera y en la inversión en actividades y herramientas que adecuen su portafolio de productos y que faciliten la adaptación, el progreso y la consecución de los objetivos estratégicos de negocio e impacto en la sociedad.



Asimismo, en relación con los entornos geográficos en los que opera, **Puig** desarrollará sus estrategias de negocio dentro de criterios generales de prudencia y bajo un marco que valore los riesgos de las situaciones socioeconómicas internacionales incluidos los riesgos políticos.

- **Riesgos financieros**

Asociados con alteraciones en los mercados financieros y/o de bienes y servicios que afectan a los costes e ingresos de la actividad, incluyendo ámbitos relacionados con la gestión de tipos de cambio, el riesgo de liquidez o de tipo de interés, así como el riesgo de crédito relacionado con la posibilidad de que una contraparte no dé cumplimiento a sus obligaciones contractuales y produzca una pérdida económica o financiera para **Puig**.

- **Riesgos regulatorios**

Asociados con el incumplimiento de disposiciones legales, normas en general, estándares adoptados y códigos de conducta aplicables, en todos los mercados en los que **Puig** desarrolla su actividad, y que puede conllevar sanciones y/o deterioros de reputación, provocando en consecuencia, un impacto adverso en los resultados, y/o en el capital, y/o en las expectativas de desarrollo de los negocios con especial relevancia de los ilícitos penales y los delitos de la persona jurídica, de fraude y de obligaciones legales que emanan de las actividades de **Puig**.

- **Riesgos fiscales**

Asociados a la toma de decisiones en el ámbito tributario, ya sea por parte de **Puig**, como por parte de autoridades tributarias o judiciales, que puedan conllevar un impacto negativo en los estados financieros o la reputación de **Puig**. La actividad del Grupo conlleva la adopción de un conjunto de decisiones que tienen repercusión e incidencia en el ámbito tributario.

- **Riesgos operativos**

Referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de sucesos externos, incluyendo específicamente los riesgos asociados al diseño, fabricación y comercialización de sus productos, a la creación y uso de los materiales de soporte a las Marcas, del capital humano y de las tecnologías de información.



Principios clave

Para el desarrollo del compromiso expresado, el Consejo de Administración, a través de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento, supervisa la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes, estableciendo los siguientes principios clave de funcionamiento en el marco de su Sistema de Control y Gestión de Riesgos:

- **Protección del valor**

Consideración del Control y Gestión de Riesgos como un sistema de creación y protección del valor generado para todos los grupos de interés relevantes, mediante la alineación del nivel aceptable de riesgo con la capacidad de gestión del riesgo y las oportunidades.

- **Integralidad, inclusión y cultura**

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos abarca a todo **Puig**, tanto a nivel corporativo, como a las distintas unidades de negocio, con independencia de su ubicación geográfica. Se incorpora en el proceso de planificación estratégica, en la definición de los objetivos de negocio y en las operaciones cotidianas para alcanzar dichos objetivos, teniendo en cuenta tanto factores culturales distintivos de las áreas y regiones en las que **Puig** opera como las diferentes partes interesadas que se consideren. Y da a conocer la cultura del riesgo entre los profesionales de **Puig**, a través de los programas de comunicación y de formación.

- **Independencia**

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos de **Puig** garantiza la adecuada segregación de funciones entre los distintos elementos que lo componen, es decir, entre las áreas que asumen y gestionan riesgos y las áreas responsables de la coordinación, control y supervisión.

- **Dinámica y estructurada**

Fomento de una gestión de riesgos proactiva, que incorpore en el diseño de los procesos controles que ayuden a su mitigación, implemente planes de contingencia y establezca coberturas para dichos riesgos cuando sea posible.

- **Coherencia**

Con carácter general la gestión de los riesgos se realizará con criterios de coherencia entre la importancia del riesgo y el coste y los medios necesarios para reducirlo. Asimismo, el Sistema de Control y Gestión de Riesgos debe ser consistente con el resto de los procesos de **Puig** y su modelo de negocio.



- **Comunicación y transparencia**

Se debe garantizar la existencia de mecanismos que aseguren la información y comunicación transparente y adecuada a los órganos encargados del control de los riesgos (Alta Dirección, Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Consejo de Administración).

- **Mejora continua**

Se pretende reforzar la gestión del riesgo incidiendo en su eficiencia y utilidad a todos los niveles de la organización (funciones, unidades operativas y divisiones) en base a mejores prácticas, contexto empresarial, apetito al riesgo, aprendizaje y experiencia en su desarrollo, siguiendo el marco de referencia de mejora continua (planificar, ejecutar, verificar, actuar).



Sistema integral de control y gestión de riesgos: organización y responsabilidades

Puig, dentro de su Sistema de Control y Gestión de Riesgos, ha definido la organización y responsabilidades apropiadas para la consecución de sus objetivos. Los principales órganos y áreas implicadas en el control y gestión de riesgos y sus responsabilidades son las siguientes:





- **Consejo de Administración**

Velar por la implantación del Sistema de Control y Gestión de Riesgos y hacer seguimiento de los sistemas internos de información y control.

Aprobar las políticas de control y gestión de riesgos en las que se definen los principios básicos de gestión y directrices de actuación destinadas a mitigar dichos riesgos.

- **Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

Supervisar la eficacia del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, revisando que las políticas de control y gestión de riesgos se aplican eficazmente.

Revisar periódicamente el mapa de riesgos globales, presentando recomendaciones y propuestas al Consejo de Administración sobre estas materias.

- **Comités de Riesgo**

Con la periodicidad establecida, gestionar los riesgos definidos en el apartado “Factores de riesgo y criterios sobre los niveles de tolerancia al riesgo”, con la coordinación del área de gestión de riesgos y los requerimientos derivados de las políticas de las áreas de control implicadas.

- Alta Dirección y equipo Directivo

- Participar en los comités de riesgos cumpliendo con sus objetivos, funciones, composición y procesos (“Terms of reference”).
- Facilitar los medios suficientes para el desarrollo de las actividades de Control y Gestión de Riesgos, así como definir las funciones y responsabilidades de dichas actividades.

- Risk Owners

En coordinación con el área de gestión de riesgos:

- Identificar y priorizar los factores de riesgo dentro de su ámbito de responsabilidad, así como el nivel de tolerancia.
- Definir los controles para mitigar los factores de riesgo, y los indicadores de control del riesgo.
- Evaluar los indicadores de riesgos de su responsabilidad, proponer e implementar las medidas de respuesta en caso necesario.
- Participar en la identificación periódica de factores de riesgo, controles e indicadores de monitorización.
- Mantener informado a la dirección sobre las medidas de respuesta acordadas.



- **Área de gestión de riesgos**

Líder del proceso de elaboración, mantenimiento y actualización periódica del mapa de riesgos globales.

Asegurar el correcto funcionamiento del Sistema de Control y Gestión de Riesgos velando por su identificación, priorización, evaluación, cuantificación, tratamiento y seguimiento y proporcionar un aseguramiento razonable sobre su buen funcionamiento aportando la información y las herramientas necesarias para su tratamiento.

Integrar en el Sistema de Control de riesgos las medidas de control identificadas por los diferentes gestores de riesgos.

Concienciar sobre la importancia del Sistema de Control y Gestión de Riesgos fomentando la creación de cultura de gestión de riesgos a todos los niveles y la valoración periódica del modelo de gestión.

- Responsables de cada área de control

Identificar y gestionar los controles necesarios según sus políticas específicas y los procesos que se deriven.

- **Responsables de los procesos operacionales**

Con el soporte del área de gestión de riesgos:

- Identificar, evaluar y priorizar los riesgos operacionales de su área.
- Diseñar y activar los controles adecuados en función del apetito al riesgo y del coste y los medios requeridos.
- Monitorizar periódicamente el nivel de riesgo y actuar en consecuencia.

Auditoría Interna

El área de auditoría interna tiene la responsabilidad de auditar periódicamente el sistema integral de control y gestión de riesgos y del diseño y efectividad de todos los controles establecidos.

Aprobación, publicación y revisión

La presente Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Puig Brands, S.A. el 27 de Enero de 2025, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y entró en vigor en ese momento. Esta Política también está disponible en el Intranet, en la web de **Puig**, y se comunicará a los empleados de **Puig** y a otros las partes interesadas, en su caso.



El General Auditor de **Puig**, en coordinación con las áreas que en su caso correspondan, serán los responsables de publicar, revisar, actualizar y mejorar esta Política cuando sea necesario o conveniente.

En caso de discrepancia entre esta Política y las políticas específicas que la desarrollan y la complementan en relación con determinados riesgos, funciones corporativas o negocios dentro del perímetro de **Puig**, prevalecerá el contenido de la presente Política.

En caso de incumplimiento, **Puig** adoptará las medidas legales – incluyendo aquellas de naturaleza disciplinaria – o contractuales que correspondan en atención a la naturaleza del incumplimiento.